

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

11379 *Procedimiento ordinario 314/2014 sobre otras materias*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 60/2015

En Palma de Mallorca, a 29 de mayo de 2015

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: “SANTANDER CONSUMER, EFC S.A.”

Abogado/a: Doña Concepción Villalonga Trujillo

Procurador/a: Doña Lluïsa Adrover Thomàs

Demandado: D. JUAN VINICIO PERALTA CARDENAS, Dª MIRIAM JEANETH AGUIRRE BENAVIDES (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por contrato de venta a plazos de bienes muebles.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR** y **ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por Dª. Lluïsa Adrover Thomas, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER EFC S.A. contra D. JUAN VINICIO PERALTA CARDENAS, Dª MIRIAM JEANETH AGUIRRE BENAVIDES y debo **CONDENAR** y **CONDENO** a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad total de 8.752,46 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda y el interés procesal del art. 576 LEC, condenando a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15ª LOPJ y la tasa correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo Dª. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Y, para que sirva de notificación por ignorado paradero de JUAN VINICIO PERALTA CARDENAS y de MIRIAM JEANETH AGUIRRE BENAVIDES se expide la presente en PALMA DE MALLORCA, a quince de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

